

Montevideo, 20 de junio de 2022

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/1/1717/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita la siguiente información:

1) Prospecto de la vacuna antigripal 2022

El prospecto solicitado se encuentra disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-saludpublica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidascertificado-esquema-vacunacion-vigente>

2) Contrato de adquisición de la vacuna antigripal 2022

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Relaciones Internacionales, para la compra de la vacuna antigripal no se dispone de un contrato, sino que la Unidad de Inmunizaciones realiza la planificación por medio del mecanismo del Fondo Rotatorio de la OPS. Por el mecanismo ya mencionado, se consolida la demanda de vacunas de las Américas.

3) Registro de habilitación de la vacuna antigripal 2022 otorgado por el MSP

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Medicamentos, las vacunas en cuestión ingresan a nuestro país mediante autorización expresa, la cual se adjunta:



4) *Acta de la reunión de la CNAV donde se aprobó recomendar la administración de la vacuna antigripal 2022*

Todos los años se realiza la campaña de vacunación antigripal.

No se realiza una CNAV específica, ya fue aprobada como otras vacunas desde el inicio, sólo se informan los cambios en forma anual.

5) *Declaración de conflicto de interés de cada participante de la reunión.*

Corresponde remitirse a la respuesta anterior.

6) *Evidencia científica que avala la administración conjunta de las vacunas antigripal y anticovid19*

Sin perjuicio de que no corresponda por esta vía, solicitar ampliación de fundamento de las decisiones administrativas, se adjunta lo pretendido:

Lazarus R, Baos S, Cappel-Porter H, Carson-Stevens A, Clout M, Culliford L et al.

Safety and immunogenicity of concomitant administration of COVID-19

vaccines (ChAdOx1 or BNT162b2) with seasonal influenza vaccines in adults in the UK (ComFluCOV): a multicentre, randomised, controlled, phase 4 trial. *The Lancet*. 2021;398(10318):2277-2287.

Recomendaciones de la CDC disponibles en:

<https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/downloads/summary-interimclinical-considerations.pdf>

<https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/hcp/faq.html>

- 7) *Evidencia científica que avala la vacunación por condición médica y por cada vacuna según el esquema en <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/20a-semanavacunacion-americas-nuevo-esquema-vacunacion>*

El esquema de vacunación según condición médica se resumió a partir de la “Guía Nacional de Vacunación en Situaciones Especiales” elaborada y publicada por el MSP en 2018. Cada capítulo de la mencionada guía cuenta con la bibliografía y evidencia científica correspondiente. Puede encontrar dicha información a través del siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-saludpublica/comunicacion/publicaciones/guia-nacional-de-vacunacion-ensituaciones-especiales>

- 8) *Prospecto de la vacuna triple bacteriana acelular (dpaT)*

Los prospectos de todas las vacunas administradas en el Uruguay aprobadas en el MSP se encuentran disponibles en la página web:

<https://www.gub.uy/ministerio-saludpublica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidascertificado-esquema-vacunacion-vigente>

9) *Disposición por la cual se introdujo una dosis de la vacuna contra el VPH como “indicada” a niños y niñas de 11 años en el CEV 2022.*

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Inmunizaciones, no hubo ninguna innovación en el año 2022 respecto a la vacuna HPV. La vacuna contra el HPV se encuentra incorporada en el Certificado Esquema de Vacunación (CEV) del Ministerio de Salud desde el año 2013 (serotipos 6, 11, 16 y 18) para todas aquellas adolescentes al cumplir los 12 años, en esquema de tres dosis. En el año 2017 se modificó el esquema de vacunación anti VPH, pasando a dos dosis en menores de 15 años. En el año 2019 se incorporó la vacuna anti-VPH en varones de 11 y 12 años de edad con el mismo esquema de dos dosis.

Con lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante hace referencia a la campaña de vacunación antigripal prevista para el año 2022, por lo que solicita acceder a: i) prospecto, contrato de adquisición y registro de habilitación de la vacuna antigripal otorgado por el Ministerio de Salud Pública; ii) acta de la reunión de la Comisión Nacional Asesora de Vacunas (CNAV), donde se aprobó recomendar la administración de esta vacuna y declaración de conflicto de interés de cada participante de la reunión; iii) evidencia científica que avala la administración conjunta de las vacunas antigripal y anticovid-19; iv) evidencia científica que avala la vacunación por condición médica y por cada vacuna según el esquema de vacunación; v) prospecto de la vacuna triple bacteriana acelular (dpaT); y vi) disposición por la cual se introdujo una dosis de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) a niños y niñas de 11 años en el Certificado Esquema de Vacunación (CEV) 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de
- 2º) la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-1717-2022

VC